Gmail **CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>**

Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES

2 mensajes

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 4:40 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: prosecolsasgerencia@gmail.com
CCO: contratoseducacionfunza@gmail.com

Funza, octubre de 2026

Señor (a):

PROSECOL SAS

ERASMO ROJAS GUERRA

REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: prosecolsasgerencia@gmail.com

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

La Secretaría de Educación de Funza se permite invitarlos a participar en el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es el *"Diseño, confección y adquisición de uniformes para los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza"*.

En el documento adjunto encontrarán la invitación oficial con el detalle de las condiciones, especificaciones técnicas del proceso.

—

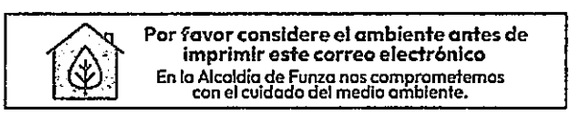
Cordialmente,

Diego Fernando Rojas Bohórquez
Jefe de Despacho
Secretaría de Educación

Calle 15 No. 6-30 Funza, Cundinamarca.
Código Postal: 250020
Tel: (571) 3107620779 - 8269958/59
e-mail educacion@funza-cundinamarca.gov.co
www.semfunza.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

POLÍTICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

PROSECOL INVITACIÓN - UNIFORMES 2026 (1).pdf
441K

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 7:44 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>, Dirección Cobertura Funza <dir.cobertura@funza-cundinamarca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **COPROSECOL SAS** <prosecolsasgerencia@gmail.com>
Date: mar, 3 nov 2026 a las 18:00
Subject: Re: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES
To: <educacion@funza-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta se da contestación a su solicitud.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Funza - Cot.pdf
5341K

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, octubre de 2026

Señor (a):
PROSECOL SAS
ERASMO ROJAS GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico: prosecolsasgerencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto será: DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Respetado Representante legal,

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

El municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, por lo que se le invita a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA, Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. La modalidad de selección LICITACIÓN PUBLICA fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial a contratar es superior a la menor cuantía de la entidad y cobijado por las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Condiciones técnicas:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PANTALÓN ESTUDIANTIL	Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, hilos utilizados en la confección de Los pantalones deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. Botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. Bragueta. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con refuerzo en entretela no tejida, y en su contorno debe llevar cinco pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. Bolsillos. En cada costado del pantalón material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo lágrima en el centro y su respectivo botón para ajuste. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Tallaje comercial niños desde la talla 4 hasta la talla 16 Y tallaje comercial adultos tallas S, M, L, XL. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con material principal 100 % poliéster, lino colegial, Pretina; Cuando el diseño lo permita esta debe ser enterizo, con entretela. Pinzas, Cuando el diseño lo permita lleva dos pinzas en los posteriores con el fin de formar el talle de éste. Cremallera. Ubicada en la parte central, para su cierre montado a la derecha. Confección. La bocamanga debe ir fileteada. en acabados La tela debe ser uniforme en el color y acabado. El pantalón no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberandas, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	5100
2	FALDA ESTUDIANTIL	Falda elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, que brinda una mejor caída a la prenda debe de estar compuesto de celulosa, por lo que absorbe un 20% de agua sin humedecerse, material fresco y ligero, ideal para llevarlo en cualquier época del año el ligamento tafetán, la trama y la urdimbre son exactamente del mismo grosor y se posicionan para formar un patrón de punto cruz e iniciar el tejido. los hilos utilizados en la confección de las faldas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. bragueta. la falda debe llevar una bragueta ubicada en la parte lateral izquierda y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. pretina. en la cintura debe llevar una pretina con doble tela, elaborada en el mismo material de la falda forrada, no es necesario el refuerzo con entretela no tejida. bolsillo. en costado derecho de la falda material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. Tallaje comercial niñas desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos tallas s, m, l, xl. confeccionado en un delantero y un posterior con material principal que debe de estar compuesto de celulosa, 100% poliéster. pretina; cuando el diseño lo permita esta debe ser enterizo, el diseño permite llevar diez prenses plisados, según talla a elaborar (+/2) plisados, equidistantes y homogéneos según escalado de las tallas solicitadas, en la parte posterior se refleja de acuerdo al frente principal con el fin de formar el talle de ésta. cremallera ubicada en la parte lateral izquierda, bolsillo montado a la derecha. confección del ruedo debe ir fileteado y costura invisible de tela lino colegial debe ser uniforme en el color y acabado, material fresco y ligero 100 % poliéster. la falda no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	4900

3	CAMISA MANGA LARGA ESTUDIANTIL UNISEX	Elaborada en tela tejido plano, peso 100 g/m2 ± 6 g/m2, composición 1 a 2% algodón, restante poliéster, textil suave, liso y liviano en color blanco que ofrece una gran versatilidad en su uso. además de su textura agradable al tacto, es resistente al desgaste y fácil de cuidar. hilos confección. los hilos utilizados en la confección de las camisas manga larga estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. pechera de lienzo textil doble, uniforme cosido a una puntada de 2.mm en longitud que sirve para abotonar por delante. cuello. debe ser fusionado con entretela de fusión sencilla. debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. bolsillo: en costado izquierdo tipo parche uniforme, con dobladillo en la parte superior para desarrollar mejor cuerpo al desgarre, presillado a sus costados y terminado en pespunte. Tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. Resistencia a la tensión urdimbre 60 trama 40 ancho total del lienzo textil 150 (+/-) 3 centímetros, costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y sin estar completamente tensionadas para evitar que se agrieten, cuello fusionado camisero con botón para corbatín o corbata y acabados en pespunte. costura lateral, puño elegante de borde redondo o cuadrado con botones y cierre ajustable, un bolsillo tipo parche al costado superior izquierdo, botones plásticos frontales centrales. tallaje comercial unisex color blanco. la tela debe ser uniforme en el color y acabado. No debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	10000
4	CHALECO ESTUDIANTIL UNISEX	Composición 100% acrílico. cuello en v, tejido en llave cerrada, galga 16 terminaciones en canalé a un color (modelo y color suministrado por el supervisor del contrato) tela con bucles (loops) formado con hilos durante el tejido en una o ambas caras), incluye bordado institucional medidas 7*8, +/- 1cm. a 1 hilo anti colorantes, tallaje: comercial. tejido extensible, su resistencia le otorga una mayor durabilidad a las prendas hechas de esta fibra. los hilos utilizados en la confección del chaleco estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cuello debe ser en v elaborado con el mismo material del cuerpo y debe venir unido a este mediante máquina recubridora. debe ser sencillo y en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. cintura debe llevar un dobladillo del mismo material el cual se debe unir con maquina recubridora en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. las costuras del cierre del chaleco deben ser con puntadas de refuerzo completa derechas y sin fruncidos, las costuras deben presentar elongación uniforme con el tejido y no debe romperse al estirarse simulando condiciones normales de uso. bordado debe de ser simétrico con armonía de posición de las partes o puntos similares unos respectos de otros y con referencia a punto, línea o plano determinado. acabado, el bordado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad, los diseños deben estar definidos. el escudo no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas y la entretela no debe estar despegada de la tela principal. el hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. acabado tejido de punto con material versátil y resistente que se destaca por su suavidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento. ideal para prendas de vestir. chaleco estudiantil unisex no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegue y restos de material.	UND	10000
5	SUDADERA TIPO DEPORTIVA DOS PIEZAS CHAQUETA Y PANTALÓN	Chaqueta con capota elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, forrada en malla poliéster con cordón y punteras plásticas, bolsillos laterales de ribete con cremallera nilón no. 6 manga rangla con puños en rib tejidos combinados con 2 franjas de colores de acuerdo al requerimiento de la entidad, pretina perchado poliéster a tono, cremallera central en nilón no.6 y slider niquelado. Bordado en hilo poliéster en el frente izquierdo de la chaquta, distribución para operaciones y armado en máquina recubridora con puntada de refuerzo, pespuntes, elaboración de ribetes encremallerado en máquina plana, puntada recta de 4mm. Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, superficie lisa para mayor cantidad de usos, elongación mecánica, costuras dobles reforzadas, bota resortada, pretina caucho cordón de 4cm, tres costuras, bolsillos laterales con cremallera nylon no.6 y ribete de 1,5 cm. Franja roja de 1cm con cesjo hiladillo. Proceso de confección: alistamiento de trazos y patronaje escalado estándar, tendido y corte en máquina de 8 pulgadas vertical.	UND	13000
6	CHAQUETA DE DIARIO ESTUDIANTIL	Chaqueta elaborada en tela tejido plano, composición 100% filamento de poliéster, base antifluidos texturizado, categoría unicolor, deportivo, ancho 150cm +/- 3%. peso en gramos 120 ± 8g/m², resistencia a la rotura en urdimbre y trama mínimo 450N, solidez de color al frote húmedo y seco mínimo 4, línea 4, ligamento tafetán 1*1. tela interior: tela de punto, tramado, hilado de poliéster, unicolor, textura ref. corte sport de cuello alto de 12cm, combinado parte interior en rib poliéster con dos franjas de color de acuerdo al requerimiento de la entidad, parte exterior nylon poliéster, mangas con puño en rib tejido con franjas a dos colores, bolsillos laterales de ribete con cremallera nylon no. 6, base de cintura lisa con acabados en dobladillo doble. bolsillo interno de parche, cremallera central para cierre nylon no.6 slider niquelado. forro en malla poliéster color según requerimiento. falso de protección para la cremallera. proceso digitalización y patronaje de material con tallas de acuerdo a los estándares vigentes, tendido y corte material, impresión, preselección de las prendas para el proceso, confección en hilo poliéster de 75 gr, puños elaborados en tejido poliéster, tres ribetes de cremallera con vista en el mismo material, cremallera de nylon no. 6, slider de niquelado, diseño preestablecido orma unisex, cuello combinado con rib poliéster tejido, costura de 4mm a 1/4 , puntada recta, ribetes de 15mm*200mm.	UND	10000
7	UNIFORME DEPORTIVO ESTUDIANTIL	Camiseta y Pantaloneta en tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos institucionales estampados en sublimación digital y logos en transfer, costuras reforzadas, según diseño suministrado por la entidad, Pantaloneta tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos estampados en sublimación digital y logos en transfer, medias de color a elección.	UND	10000
8	CORBATÍN FEMENINO ESTUDIANTIL	Corbatín Femenino conformado por dos piezas: cuerpo y collar., elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4. Debe llevar entretela tejida o no tejida fusionada en ambas caras del cuerpo para reforzar y darle horma a la prenda sin que quede rígida Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección del corbatín deben ser poliéster recubierto con poliéster, el cierre será en la parte posterior mediante cinta de contacto, el gancho situado en el extremo izquierdo y el broche en el extremo derecho. Cinta 1.5 cm de ancho con color tono a tono del material textil principal, ganchos que permiten sujetar de forma cómoda el corbatín en la parte posterior del mismo, este debe tener sistema de elongación o acomodo de talla según el usuario. Medidas ancho 11cm (+/-)5 mm, alto 7 cm (+/-)5 mm, pieza frontal que forma el moño 1.5 cm (+/-)3 mm. Longitud pieza cinta de ajuste 45cm (+/-) 5 cm, ancho cinta 1.5cm tallaje comercial niños y adultos, En el frente del corbatín, centrada lleva una pinza ubicada en la parte superior de forma vertical.	UND	4900

9	CORBATA MASCULINO ESTUDIANTIL	Corbata estilo corte recto, elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, debe llevar una entretela o alma no fusionable, no tefida a lo largo y todo lo ancho. Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección de la corbata deben ser poliéster recubierto con poliéster. La corbata debe lleva un forro de poliéster, con una longitud de mínimo diez centímetros en la cabeza y mínimo cinco centímetros en la cola, de un color tono a tono con el color de la tela principal de la corbata. Medidas Dimensiones Ancho de la Cabeza A 80 a 85mm, Ancho de la cola 30 a 35 mm, Longitud 1480 a 1500.mm. Tallaje comercial niños y adultos, las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. La corbata debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica respecto al ancho de la prenda. La costura de cierre debe tener un margen de sobrante de tela de mínimo 0.6 mm en cada ala para evitar que se descosa, debe ser realizada a máquina. acabada con apresto, de resiliencia adecuada, no tinturada, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente.	UND	5100
10	MEDIA ESTUDIANTIL	Elaborada Algodón y fibra Lycra, diseño y color aportado por el supervisor del contrato. tallaje: comercial. medias caña larga 3/4, Modelo escolar colegial para mayor elasticidad sin costura para que no moleste en la zona de los dedos, talón reforzado.	UND	4900
11	CHAQUETAS PROFESOR	Chaqueta impermeable unisex, Material exterior: Tela 100% poliéster, Repelencia al agua: 90 (ISO4), resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 14,0 N, resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 500 N y en trama 600 N, Hilos en trama min 28hilos/cm, Hilos en urdimbre min 40 hilos/cm. Forro liviano en malla o tafetán (según referencia), Facilita transpirabilidad y confort térmico, Corte recto unisex, Cuello alto para protección contra viento y lluvia, Capucha ajustable y/o desmontable con cordón elástico, Sistema de cierre: Cremallera frontal plástica o metálica, Tapeta con broches o velcro para mayor protección, Dos bolsillos laterales con tapa o cierre, Opcional: bolsillo interno, Puños con elástico o velcro ajustable, Cordón de ajusto en cintura o ruedo inferior, Impermeable, Cortaviento, Ugera Secado rápido. TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza.	UND	400

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar el personal mínimo requerido en las calidades y condiciones ofertadas en la etapa precontractual.
4. El contratista deberá diseñar las prendas de vestir para los uniformes de los estudiantes, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones previamente acordados. El diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, quien podrá solicitar ajustes o modificaciones si no se cumple con lo requerido. El diseño final deberá ser aprobado por el supervisor antes de proceder con la producción.
5. Garantizar el corte, confección y ensamble industrial de la totalidad de los uniformes escolares, ejecutando la producción en estricta conformidad con el cuadro de tallas definitivo suministrado por el municipio.
6. Garantizar que cada una de las prendas a entregar, cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos, ficha técnica y pliego de condiciones.
7. Garantizar el suministro de las prendas objeto del contrato, desde una (01) unidad.
8. Realizar la entrega de las prendas objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 12:00 m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos).
9. Realizar las entregas en el sitio que indique el Supervisor del contrato y el Almacenista General, los elementos deberán ser entregados sellados y listos para su respectiva entrega en paquetes individuales, debidamente marcados con Nombre de la sede educativa, grado, talla respectiva; datos que serán suministrados previamente por el Supervisor del Contrato para el alistamiento y entrega.
10. Cambiar las prendas que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañadas por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de las prendas defectuosas, dentro de cinco días (5) hábiles siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico (almacen@funza-cundinamarca.gov.co)
11. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
12. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el municipio. El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la entidad.
13. El contratista deberá priorizar, durante la ejecución del contrato la subcontratación de personas naturales con discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para la provisión de bienes o servicios necesarios en la ejecución del objeto contractual, siempre que se cumplan con los perfiles, requisitos de idoneidad, experiencia, formación y disponibilidad exigidos para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificar documentalmente ante la supervisión las gestiones adelantadas y las razones objetivas de ser el caso por el cual impidieron su materialización.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en SECOP II para su revisión y posterior aprobación.

6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio

FORMA DE PAGO QUE OFRECE EL MUNICIPIO: El Municipio realizara un único pago por el valor total del presente contrato contra entrega de los uniformes, previa presentación de factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que la entrega fue efectuada por el contratista, previo al recibo a satisfacción de todas las prendas por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de liquidación y calificación proveedor

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS: Secretaría de Educación de Funza, Calle 15 #6-40, Funza, Cundinamarca

PERIODICIDAD: Única entrega por el total de los bienes.

GARANTÍAS REQUERIDAS: *(Especificar los amparos exigidos según lo determinado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuadro guía)*

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar, una garantía por el equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis meses contados a partir de la terminación del contrato y/o acta de recibo final.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar por aporte del contratista de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que presente sus servicios en la ejecución de este contrato, por un valor equivalente al ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

La cotización con sus documentos anexos debe ser radicada ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30 o al correo educacion@funza-cundinamarca.gov.co antes del 30de octubre de 2026.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURÍDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

YURY NATALY SUAREZ SANABRIA
DIRECTORA COBERTURA

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO					
Ítem	Características	Unidad de medida	Cantidad	Marca*	Garantía en tiempo*	Valor unit. Sin IVA	% IVA	Valor IVA	Valor unit. Con IVA	Valor Total
					SUBTOTAL					
					IVA					

Gmail **CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>**

Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 4:39 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: ventasorbelar@yahoo.com
CCO: contratoseducacionfunza@gmail.com

Funza, octubre de 2026

Señor (a):

COMERCIAL ORBELAR SAS

RICARDO TORRES

Correo electrónico: ventasorbelar@yahoo.com

Ciudad

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

La Secretaría de Educación de Funza se permite invitarlos a participar en el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es el *"Diseño, confección y adquisición de uniformes para los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza".*

En el documento adjunto encontrarán la invitación oficial con el detalle de las condiciones, especificaciones técnicas del proceso.

--

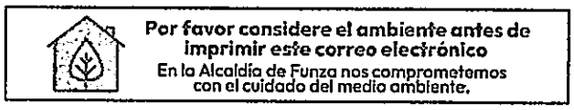
Cordialmente,

Diego Fernando Rojas Bohórquez
Jefe de Despacho
Secretaría de Educación

Calle 15 No. 6-30 Funza, Cundinamarca.
Código Postal: 250020
Tel: (571) 3107620779 - 8269958/59
e-mail educacion@funza-cundinamarca.gov.co
www.semfunza.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

POLÍTICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

ORBELAR INVITACIÓN - UNIFORMES 2026.pdf
434K

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, octubre de 2026

Señor (a):
COMERCIAL ORBELAR SAS
RICARDO TORRES
Correo electrónico: ventasorbelar@yahoo.com
Ciudad

Ref.: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto será: **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Respetado Representante legal,

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

El municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA,** por lo que se le invita a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA, Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. La modalidad de selección LICITACIÓN PUBLICA fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial a contratar es superior a la menor cuantía de la entidad y cobijado por las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Condiciones técnicas:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PANTALÓN ESTUDIANTIL	Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, hilos utilizados en la confección de los pantalones deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. Botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. Bragueta. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con refuerzo en entretela no tejida, y en su contorno debe llevar cinco pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. Bolsillos. En cada costado del pantalón material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo lágrima en el centro y su respectivo botón para ajuste. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Tallaje comercial niños desde la talla 4 hasta la talla 16 Y tallaje comercial adultos tallas S, M, L, XL. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con material principal 100 % poliéster, lino colegial, Pretina; Cuando el diseño lo permita esta debe ser enterizo, con entretela. Pinzas, Cuando el diseño lo permita lleva dos pinzas en los posteriores con el fin de formar el talle de éste. Cremallera. Ubicada en la parte central, para su cierre montado a la derecha. Confección. La bocamanga debe ir fileteada. en acabados La tela debe ser uniforme en el color y acabado. El pantalón no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	5100
2	FALDA ESTUDIANTIL	Falda elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, que brinda una mejor caída a la prenda debe de estar compuesto de celulosa, por lo que absorbe un 20% de agua sin humedecerse, material fresco y ligero, ideal para llevarlo en cualquier época del año el ligamento tafetán, la trama y la urdimbre son exactamente del mismo grosor y se posicionan para formar un patrón de punto cruz e iniciar el tejido. los hilos utilizados en la confección de las faldas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. bragueta. la falda debe llevar una bragueta ubicada en la parte lateral izquierda y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. pretina. en la cintura debe llevar una pretina con doble tela, elaborada en el mismo material de la falda forrada, no es necesario el refuerzo con entretela no tejida. bolsillo. en costado derecho de la falda material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. Tallaje comercial niñas desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos tallas s, m, l, xl. confeccionado en un delantero y un posterior con material principal que debe de estar compuesto de celulosa, 100% poliéster. pretina; cuando el diseño lo permita esta debe ser enteriza, el diseño permite llevar diez prenses plisados, según talla a elaborar (+/2) plisados, equidistantes y homogéneos según escalado de las tallas solicitadas, en la parte posterior se refleja de acuerdo al frente principal con el fin de formar el talle de ésta. cremallera ubicada en la parte lateral izquierda, bolsillo montado a la derecha. confección del ruedo debe ir fileteado y costura invisible de tela lino colegial debe ser uniforme en el color y acabado, material fresco y ligero 100 % poliéster. la falda no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	4900

3	CAMISA MANGA LARGA ESTUDIANTIL UNISEX	Elaborada en tela tejido plano, peso 100 g/m2 ± 6 g/m2, composición 1 a 2% algodón, restante poliéster, textil suave, liso y liviano en color blanco que ofrece una gran versatilidad en su uso. además de su textura agradable al tacto, es resistente al desgaste y fácil de cuidar. hilos confección. los hilos utilizados en la confección de las camisas manga larga estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. pechera de lienzo textil doble, uniforme cosido a una puntada de 2.mm en longitud que sirve para abotonar por delante. cuello. debe ser fusionado con entretela de fusión sencilla. debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. bolsillo: en costado izquierdo tipo parche uniforme, con dobladillo en la parte superior para desarrollar mejor cuerpo al desgarre, presillado a sus costados y terminado en pespunte. Tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. Resistencia a la tensión urdimbre 60 trama 40 ancho total del lienzo textil 150 (+/-) 3 centímetros, costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y sin estar completamente tensionadas para evitar que se agrieten, cuello fusionado camisero con botón para corbatín o corbata y acabados en pespunte. costura lateral, puño elegante de borde redondo o cuadrado con botones y cierre ajustable, un bolsillo tipo parche al costado superior izquierdo, botones plásticos frontales centrales. tallaje comercial unisex color blanco. la tela debe ser uniforme en el color y acabado. No debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	10000
4	CHALECO ESTUDIANTIL UNISEX	Composición 100% acrílico. cuello en v, tejido en llave cerrada, galga 16 terminaciones en canalé a un color (modelo y color suministrado por el supervisor del contrato) tela con bucles (loops) formado con hilos durante el tejido en una o ambas caras), incluye bordado institucional medidas 7*8, +/- 1cm. a 1 hilo anti colorantes, tallaje: comercial. tejido extensible, su resistencia le otorga una mayor durabilidad a las prendas hechas de esta fibra. los hilos utilizados en la confección del chaleco estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cuello debe ser en v elaborado con el mismo material del cuerpo y debe venir unido a este mediante máquina recubridora. debe ser sencillo y en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. cintura debe llevar un dobladillo del mismo material el cual se debe unir con maquina recubridora en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. las costuras del cierre del chaleco deben ser con puntadas de refuerzo completa derechas y sin fruncidos, las costuras deben presentar elongación uniforme con el tejido y no debe romperse al estirarse simulando condiciones normales de uso. bordado debe de ser simétrico con armonía de posición de las partes o puntos similares unos respectos de otros y con referencia a punto, línea o plano determinado. acabado, el bordado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad, los diseños deben estar definidos. el escudo no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas y la entretela no debe estar despegada de la tela principal. el hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. acabado tejido de punto con material versátil y resistente que se destaca por su suavidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento. ideal para prendas de vestir. chaleco estudiantil unisex no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegue y restos de material.	UND	10000
5	SUDADERA TIPO DEPORTIVA DOS PIEZAS CHAQUETA Y PANTALÓN	Chaqueta con capota elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, forrada en malla poliéster con cordón y punteras plásticas, bolsillos laterales de ribete con cremallera nilón no. 6 manga ranglan con puños en rib tejidos combinados con 2 franjas de colores de acuerdo al requerimiento de la entidad, pretina perchado poliéster a tono, cremallera central en nilón no.6 y slider niquelado. Bordado en hilo poliéster en el frente izquierdo de la chaqueta, distribución para operaciones y armado en máquina recubridora con puntada de refuerzo, pespuntes, elaboración de ribetes encremallerado en máquina plana, puntada recta de 4mm. Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, superficie lisa para mayor cantidad de usos, elongación mecánica, costuras dobles reforzadas, bota resortada, pretina caucho cordón de 4cm, tres costuras, bolsillos laterales con cremallera nylon no.6 y ribete de 1,5 cm. Franja roja de 1cm con cesjo hiladillo. Proceso de confección: alistamiento de trazos y patronaje escalado estándar, tendido y corte en máquina de 8 pulgadas vertical.	UND	13000
6	CHAQUETA DE DIARIO ESTUDIANTIL	Chaqueta elaborada en tela tejido plano, composición 100% filamento de poliéster, base antifluidos texturizado, categoría unicolor, deportivo, ancho 150cm +/- 3%. peso en gramos 120 ± 8g/m², resistencia a la rotura en urdimbre y trama mínimo 450N, solidez de color al frote húmedo y seco mínimo 4, línea 4, ligamento tafetán 1*1. tela interior: tela de punto, tramado, hilado de poliéster, unicolor, textura ref. corte sport de cuello alto de 12cm, combinado parte interior en rib poliéster con dos franjas de color de acuerdo al requerimiento de la entidad, parte exterior nylon poliéster, mangas con puño en rib tejido con franjas a dos colores, bolsillos laterales de ribete con cremallera nylon no. 6, base de cintura lisa con acabados en dobladillo doble. bolsillo interno de parche, cremallera central para cierre nylon no.6 slider niquelado. forro en malla poliéster color según requerimiento. falso de protección para la cremallera. proceso digitalización y patronaje de material con tallas de acuerdo a los estándares vigentes, tendido y corte material, impresión, preselección de las prendas para el proceso, confección en hilo poliéster de 75 gr, puños elaborados en tejido poliéster, tres ribetes de cremallera con vista en el mismo material, cremallera de nylon no. 6, slider de niquelado, diseño preestablecido orma unisex, cuello combinado con rib poliéster tejido, costura de 4mm a 1/4 , puntada recta, ribetes de 15mm*200mm.	UND	10000
7	UNIFORME DEPORTIVO ESTUDIANTIL	Camiseta y Pantaloneta en tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos institucionales estampados en sublimación digital y logos en transfer, costuras reforzadas, según diseño suministrado por la entidad, Pantaloneta tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos estampados en sublimación digital y logos en transfer, medias de color a elección.	UND	10000
8	CORBATÍN FEMENINO ESTUDIANTIL	Corbatín Femenino conformado por dos piezas: cuerpo y collar., elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4. Debe llevar entretela tejida o no tejida fusionada en ambas caras del cuerpo para reforzar y darle horma a la prenda sin que quede rígida Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección del corbatín deben ser poliéster recubierto con poliéster, el cierre será en la parte posterior mediante cinta de contacto, el gancho situado en el extremo izquierdo y el broche en el extremo derecho. Cinta 1.5 cm de ancho con color tono a tono del material textil principal, ganchos que permiten sujetar de forma cómoda el corbatín en la parte posterior del mismo, este debe tener sistema de elongación o acomodo de talla según el usuario. Medidas ancho 11cm (+/-)5 mm, alto 7 cm (+/-)5 mm, pieza frontal que forma el moño 1.5 cm (+/-)3 mm. Longitud pieza cinta de ajuste 45cm (+/-) 5 cm, ancho cinta 1.5cm tallaje comercial niños y adultos, En el frente del corbatín, centrada lleva una pinza ubicada en la parte superior de forma vertical.	UND	4900

9	CORBATA MASCULINO ESTUDIANTIL	Corbata estilo corte recto, elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, debe llevar una entretela o alma no fusionable, no teñida a lo largo y todo lo ancho. Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección de la corbata deben ser poliéster recubierto con poliéster. La corbata debe lleva un forro de poliéster, con una longitud de mínimo diez centímetros en la cabeza y mínimo cinco centímetros en la cola, de un color tono a tono con el color de la tela principal de la corbata. Medidas Dimensiones Ancho de la Cabeza A 80 a 85mm, Ancho de la cola 30 a 35 mm, Longitud 1480 a 1500.mm. Tallaje comercial niños y adultos, las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. La corbata debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica respecto al ancho de la prenda. La costura de cierre debe tener un margen de sobrante de tela de mínimo 0.6 mm en cada ala para evitar que se descosa, debe ser realizada a máquina. acabada con apresto, de resiliencia adecuada, no tinturada, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente.	UND	5100
10	MEDIA ESTUDIANTIL	Elaborada Algodón y fibra Lycra, diseño y color aportado por el supervisor del contrato. tallaje: comercial. medias caña larga 3/4, Modelo escolar colegial para mayor elasticidad sin costura para que no moleste en la zona de los dedos, talón reforzado.	UND	4900
11	CHAQUETAS PROFESOR	Chaqueta impermeable unisex, Material exterior: Tela 100% poliéster, Repelencia al agua: 90 (ISO4), resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 14,0 N, resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 500 N y en trama 600 N, Hilos en trama min 28hilos/cm, Hilos en urdimbre min 40 hilos/cm. Forro liviano en malla o tafetán (según referencia), Facilita transpirabilidad y confort térmico, Corte recto unisex, Cuello alto para protección contra viento y lluvia, Capucha ajustable y/o desmontable con cordón elástico, Sistema de cierre: Cremallera frontal plástica o metálica, Tapeta con broches o velcro para mayor protección, Dos bolsillos laterales con tapa o cierre, Opcional: bolsillo interno, Puños con elástico o velcro ajustable, Cordón de ajuste en cintura o ruedo inferior, Impermeable, Cortaviento, Ligera Secado rápido. TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza.	UND	400

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar el personal mínimo requerido en las calidades y condiciones ofertadas en la etapa precontractual.
4. El contratista deberá diseñar las prendas de vestir para los uniformes de los estudiantes, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones previamente acordados. El diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, quien podrá solicitar ajustes o modificaciones si no se cumple con lo requerido. El diseño final deberá ser aprobado por el supervisor antes de proceder con la producción.
5. Garantizar el corte, confección y ensamble industrial de la totalidad de los uniformes escolares, ejecutando la producción en estricta conformidad con el cuadro de tallas definitivo suministrado por el municipio.
6. Garantizar que cada una de las prendas a entregar, cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos, ficha técnica y pliego de condiciones.
7. Garantizar el suministro de las prendas objeto del contrato, desde una (01) unidad.
8. Realizar la entrega de las prendas objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 12:00 m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos).
9. Realizar las entregas en el sitio que indique el Supervisor del contrato y el Almacenista General, los elementos deberán ser entregados sellados y listos para su respectiva entrega en paquetes individuales, debidamente marcados con Nombre de la sede educativa, grado, talla respectiva; datos que serán suministrados previamente por el Supervisor del Contrato para el alistamiento y entrega.
10. Cambiar las prendas que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañadas por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de las prendas defectuosas, dentro de cinco días (5) hábiles siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico (almacen@funza-cundinamarca.gov.co)
11. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
12. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el municipio. El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la entidad.
13. El contratista deberá priorizar, durante la ejecución del contrato la subcontratación de personas naturales con discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para la provisión de bienes o servicios necesarios en la ejecución del objeto contractual, siempre que se cumplan con los perfiles, requisitos de idoneidad, experiencia, formación y disponibilidad exigidos para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificar documentalmente ante la supervisión las gestiones adelantadas y las razones objetivas de ser el caso por el cual impidieron su materialización.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en SECOP II para su revisión y posterior aprobación.

6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio

FORMA DE PAGO QUE OFRECE EL MUNICIPIO: El Municipio realizara un único pago por el valor total del presente contrato contra entrega de los uniformes, previa presentación de factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que la entrega fue efectuada por el contratista, previo al recibo a satisfacción de todas las prendas por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de liquidación y calificación proveedor

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS: Secretaría de Educación de Funza, Calle 15 #6-40, Funza, Cundinamarca

PERIODICIDAD: Única entrega por el total de los bienes.

GARANTÍAS REQUERIDAS: *(Especificar los amparos exigidos según lo determinado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuadro guía)*

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar, una garantía por el equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis meses contados a partir de la terminación del contrato y/o acta de recibo final.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar por aporte del contratista de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que presente sus servicios en la ejecución de este contrato, por un valor equivalente al ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

La cotización con sus documentos anexos debe ser radicada ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30 o al correo educacion@funza-cundinamarca.gov.co antes del 30de octubre de 2026.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURÍDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

YURY NATALY SUAREZ SANABRIA
DIRECTORA COBERTURA

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO					
Ítem	Características	Unidad de medida	Cantidad	Marca*	Garantía en tiempo*	Valor unit. Sin IVA	% IVA	Valor IVA	Valor unit. Con IVA	Valor Total
					SUBTOTAL					
					IVA					

Gmail **CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>**

Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES

3 mensajes

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 4:40 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: comercial01oasis@gmail.com
CCO: contratoseducacionfunza@gmail.com

Funza, octubre de 2026

Señor (a):

JAVIER EDILSON GAVILAN

SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS

REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: comercial01oasis@gmail.com

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

La Secretaría de Educación de Funza se permite invitarlos a participar en el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es el *"Diseño, confección y adquisición de uniformes para los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza"*.

En el documento adjunto encontrarán la invitación oficial con el detalle de las condiciones, especificaciones técnicas del proceso.

—

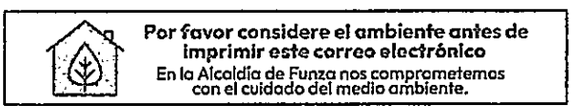
Cordialmente,

Diego Fernando Rojas Bohórquez
Jefe de Despacho
Secretaría de Educación

Calle 15 No. 6-30 Funza, Cundinamarca.
Código Postal: 250020
Tel: (571) 3107620779 - 8269958/59
e-mail educacion@funza-cundinamarca.gov.co
www.semfunza.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvielo al remitente y bórrelo inmediatamente.

POLÍTICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

SOLUCIONES EMP OASIS INVITACIÓN - UNIFORMES 2026 (1).pdf
441K

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 5:15 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **OASIS SOLUCIONES EMPRESARIALES** <comercial01oasis@gmail.com>
Date: mar, 3 nov 2026 a las 16:56
Subject: Re: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES
To: <educacion@funza-cundinamarca.gov.co>

Estimados Señores

Un atento saludo. En respuesta a su requerimiento, nos permitimos remitir la cotización formal de nuestra empresa.

Los valores cotizados incluyen la totalidad de los costos directos, indirectos e impositivos aplicables al objeto contractual de igual manera manifestamos nuestro interés en el desarrollo del proceso y quedamos a su entera disposición para solventar cualquier inquietud.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Educacion Funza.pdf
5655K

CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com> 3 de noviembre de 2026 a las 5:43 p.m.
Para: jfvo931@gmail.com

[Texto citado oculto]

SOLUCIONES EMP OASIS INVITACIÓN - UNIFORMES 2026 (1).pdf
441K

Gmail **CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>**

Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES

SECRETARIA DE EDUCACION FUNZA <educacion@funza-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 7:44 p.m.
Responder a: educacion@funza-cundinamarca.gov.co
Para: CONTRATOS EDUCACION FUNZA <contratoseducacionfunza@gmail.com>, Dirección Cobertura Funza <dir.cobertura@funza-cundinamarca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **COPROSECOL SAS** <prosecolsasgerencia@gmail.com>
Date: mar, 3 nov 2026 a las 18:00
Subject: Re: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA - PROCESO UNIFORMES
To: <educacion@funza-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,
De manera atenta se da contestación a su solicitud.
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Funza - Cot.pdf
5341K

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, octubre de 2026

Señor (a):
JAVIER EDILSON GAVILAN
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico: comercial01oasis@gmail.com
Ciudad

Ref.: Invitación a presentar oferta para celebrar LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto será: **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Respetado Representante legal,

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

El municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, por lo que se le invita a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA, Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. La modalidad de selección LICITACIÓN PUBLICA fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial a contratar es superior a la menor cuantía de la entidad y cobijado por las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Condiciones técnicas:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PANTALÓN ESTUDIANTIL	Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, hilos utilizados en la confección de Los pantalones deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. Cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. Botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. Bragueta. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón forrada con refuerzo en entretela no tejida, y en su contorno debe llevar cinco pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre en la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presilla o costura de refuerzo. Bolsillos. En cada costado del pantalón material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo lágrima en el centro y su respectivo botón para ajuste. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal. Tallaje comercial niños desde la talla 4 hasta la talla 16 Y tallaje comercial adultos tallas S, M, L, XL. Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores con material principal 100 % poliéster, Eno colegial, Pretina; Cuando el diseño lo permita esta debe ser enteriza, con entretela. Pinzas, Cuando el diseño lo permita lleva dos pinzas en los posteriores con el fin de formar el talle de éste. Cremallera. Ubicada en la parte central, para su cierre montado a la derecha. Confección. La bocamanga debe ir fileteada. en acabados La tela debe ser uniforme en el color y acabado. El pantalón no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	5100
2	FALDA ESTUDIANTIL	Falda elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, que brinda una mejor caída a la prenda debe de estar compuesto de celulosa, por lo que absorbe un 20% de agua sin humedecerse, material fresco y ligero, ideal para llevarlo en cualquier época del año el ligamento tafetán, la trama y la urdimbre son exactamente del mismo grosor y se posicionan para formar un patrón de punto cruz e iniciar el tejido. los hilos utilizados en la confección de las faldas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cremallera tono a tono con carro deslizador en material principal nailon. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. bragueta. la falda debe llevar una bragueta ubicada en la parte lateral izquierda y el cierre debe ser con cremallera que cumpla con el requisito del establecido anteriormente. pretina. en la cintura debe llevar una pretina con doble tela, elaborada en el mismo material de la falda forrada, no es necesario el refuerzo con entretela no tejida. bolsillo. en costado derecho de la falda material 100 % poliéster color que realice contraste o tono a tono con el material principal, debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, de doble ribete y asegurados con presillas en ambos lados. Tallaje comercial niñas desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos tallas s, m, l, xl. confeccionado en un delantero y un posterior con material principal que debe de estar compuesto de celulosa, 100% poliéster. pretina; cuando el diseño lo permita esta debe ser enteriza, el diseño permite llevar diez prenses plisados, según talla a elaborar (+/2) plisados, equidistantes y homogéneos según escalado de las tallas solicitadas, en la parte posterior se refleja de acuerdo al frente principal con el fin de formar el talle de ésta. cremallera ubicada en la parte lateral izquierda, bolsillo montado a la derecha. confección del ruedo debe ir fileteado y costura invisible de tela lino colegial debe ser uniforme en el color y acabado, material fresco y ligero 100 % poliéster. la falda no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	4900

3	CAMISA MANGA LARGA ESTUDIANTIL UNISEX	Elaborada en tela tejido plano, peso 100 g/m2 ± 6 g/m2, composición 1 a 2% algodón, restante poliéster, textil suave, liso y liviano en color blanco que ofrece una gran versatilidad en su uso. además de su textura agradable al tacto, es resistente al desgaste y fácil de cuidar. hilos confección. los hilos utilizados en la confección de las camisas manga larga estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. botones, deben ser simétricos y tono a tono con el material textil principal, con buen cuerpo y sin protuberancias al tacto. pechera de lienzo textil doble, uniforme cosido a una puntada de 2.mm en longitud que sirve para abotonar por delante. cuello. debe ser fusionado con entretela de fusión sencilla. debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. bolsillo: en costado izquierdo tipo parche uniforme, con dobladillo en la parte superior para desarrollar mejor cuerpo al desgarre, presillado a sus costados y terminado en pespunte. Tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. Resistencia a la tensión urdimbre 60 trama 40 ancho total del lienzo textil 150 (+/-) 3 centímetros, costuras exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y sin estar completamente tensionadas para evitar que se agrieten, cuello fusionado camisero con botón para corbatín o corbata y acabados en pespunte. costura lateral, puño elegante de borde redondo o cuadrado con botones y cierre ajustable, un bolsillo tipo parche al costado superior izquierdo, botones plásticos frontales centrales. tallaje comercial unisex color blanco. la tela debe ser uniforme en el color y acabado. No debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.	UND	10000
4	CHALECO ESTUDIANTIL UNISEX	Composición 100% acrílico. cuello en v, tejido en llave cerrada, galga 16 terminaciones en canalé a un color (modelo y color suministrado por el supervisor del contrato) tela con bucles (loops) formado con hilos durante el tejido en una o ambas caras), incluye bordado institucional medidas 7*8, +/- 1cm. a 1 hilo anti colorantes, tallaje: comercial. tejido extensible, su resistencia le otorga una mayor durabilidad a las prendas hechas de esta fibra. los hilos utilizados en la confección del chaleco estudiantil unisex deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. cuello debe ser en v elaborado con el mismo material del cuerpo y debe venir unido a este mediante máquina recubridora. debe ser sencillo y en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. cintura debe llevar un dobladillo del mismo material el cual se debe unir con maquina recubridora en la parte interior y exterior deben de ser homogéneas en su apariencia. las costuras del cierre del chaleco deben ser con puntadas de refuerzo completa derechas y sin fruncidos, las costuras deben presentar elongación uniforme con el tejido y no debe romperse al estirarse simulando condiciones normales de uso. bordado debe de ser simétrico con armonía de posición de las partes o puntos similares unos respectos de otros y con referencia a punto, línea o plano determinado. acabado, el bordado debe ser uniforme, simétrico y compacto; elaborado con puntada de seguridad, los diseños deben estar definidos. el escudo no debe presentar hilos sueltos, fruncidos, arrugas y la entretela no debe estar despegada de la tela principal. el hilo del carrete debe ser color a tono con el de bordado. tallaje comercial unisex desde la talla 4 hasta la talla 16 y tallaje comercial adultos unisex tallas s, m, l, xl. acabado tejido de punto con material versátil y resistente que se destaca por su suavidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento. ideal para prendas de vestir. chaleco estudiantil unisex no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos. las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegue y restos de material.	UND	10000
5	SUDADERA TIPO DEPORTIVA DOS PIEZAS CHAQUETA Y PANTALÓN	Chaqueta con capota elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, forrada en malla poliéster con cordón y punteras plásticas, bolsillos laterales de ribete con cremallera nilón no. 6 manga rangla con puños en rib tejidos combinados con 2 franjas de colores de acuerdo al requerimiento de la entidad, pretina perchado poliéster a tono, cremallera central en nilón no.6 y slider niquelado. Bordado en hilo poliéster en el frente izquierdo de la chaqueta, distribución para operaciones y armado en máquina recubridora con puntada de refuerzo, pespuntes, elaboración de ribetes encremallerado en máquina plana, puntada recta de 4mm. Pantalón elaborado en tela composición 100% poliéster, peso 200 ± 8g/m², resistencia al estallido mínimo 500N, solidez de color al frote seco y húmedo mínimo 4, superficie lisa para mayor cantidad de usos, elongación mecánica, costuras dobles reforzadas, bota resortada, pretina caucho cordón de 4cm, tres costuras, bolsillos laterales con cremallera nylon no.6 y ribete de 1,5 cm. Franja roja de 1cm con cesjo hiladillo. Proceso de confección: alistamiento de trazos y patronaje escalado estándar, tendido y corte en máquina de 8 pulgadas vertical.	UND	13000
6	CHAQUETA DE DIARIO ESTUDIANTIL	Chaqueta elaborada en tela tejido plano, composición 100% filamento de poliéster, base antifluidos texturizado, categoría unicolor, deportivo, ancho 150cm +/- 3%. peso en gramos 120 ± 8g/m², resistencia a la rotura en urdimbre y trama mínimo 450N, solidez de color al frote húmedo y seco mínimo 4, línea 4, ligamento tafetán 1*1. tela interior: tela de punto, tramado, hilado de poliéster, unicolor, textura ref. corte sport de cuello alto de 12cm, combinado parte interior en rib poliéster con dos franjas de color de acuerdo al requerimiento de la entidad, parte exterior nylon poliéster, mangas con puño en rib tejido con franjas a dos colores, bolsillos laterales de ribete con cremallera nylon no. 6, base de cintura lisa con acabados en dobladillo doble. bolsillo interno de parche, cremallera central para cierre nylon no.6 slider niquelado. forro en malla poliéster color según requerimiento. falso de protección para la cremallera. proceso digitalización y patronaje de material con tallas de acuerdo a los estándares vigentes, tendido y corte material, impresión, preselección de las prendas para el proceso, confección en hilo poliéster de 75 gr, puños elaborados en tejido poliéster, tres ribetes de cremallera con vista en el mismo material, cremallera de nylon no. 6, slider de niquelado, diseño preestablecido orma unisex, cuello combinado con rib poliéster tejido, costura de 4mm a 1/4 , puntada recta, ribetes de 15mm*200mm.	UND	10000
7	UNIFORME DEPORTIVO ESTUDIANTIL	Camiseta y Pantaloneta en tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos institucionales estampados en sublimación digital y logos en transfer, costuras reforzadas, según diseño suministrado por la entidad, Pantaloneta tela tejido de punto, peso 150 ± 8g/m², composición filamento de poliéster 100%, cambio dimensional en urdimbre y trama ±2%, resistencia al estallido mínimo 600N, con logos estampados en sublimación digital y logos en transfer, medias de color a elección.	UND	10000
8	CORBATÍN FEMENINO ESTUDIANTIL	Corbatín Femenino conformado por dos piezas: cuerpo y collar., elaborado en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4. Debe llevar entretela tejida o no tejida fusionada en ambas caras del cuerpo para reforzar y darle horma a la prenda sin que quede rígida Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección del corbatín deben ser poliéster recubierto con poliéster, el cierre será en la parte posterior mediante cinta de contacto, el gancho situado en el extremo izquierdo y el broche en el extremo derecho. Cinta 1.5 cm de ancho con color tono a tono del material textil principal, ganchos que permiten sujetar de forma cómoda el corbatín en la parte posterior del mismo, este debe tener sistema de elongación o acomodo de talla según el usuario. Medidas ancho 11cm (+/-)5 mm, alto 7 cm (+/-)5 mm, pieza frontal que forma el moño 1.5 cm (+/-)3 mm. Longitud pieza cinta de ajuste 45cm (+/-) 5 cm, ancho cinta 1.5cm tallaje comercial niños y adultos, En el frente del corbatín, centrada lleva una pinza ubicada en la parte superior de forma vertical.	UND	4900

9	CORBATA MASCULINO ESTUDIANTIL	Corbata estilo corte recto, elaborada en tela composición 100% poliéster, tejido plano, peso 160 ±8 g/m², resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 600N, cambio dimensional en urdimbre y trama ±1%, solidez de color al frote en seco y húmedo mínimo 4, debe llevar una entretela o alma no fusionable, no teñida a lo largo y todo lo ancho. Composición 100% poliéster, colores de acuerdo al requerimiento de la entidad. Material pesado que brinde una mejor contextura, los hilos utilizados en la confección de la corbata deben ser poliéster recubierto con poliéster. La corbata debe lleva un forro de poliéster, con una longitud de mínimo diez centímetros en la cabeza y mínimo cinco centímetros en la cola, de un color tono a tono con el color de la tela principal de la corbata. Medidas Dimensiones Ancho de la Cabeza A 80 a 85mm, Ancho de la cola 30 a 35 mm, Longitud 1480 a 1500.mm. Tallaje comercial niños y adultos, las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. La corbata debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica respecto al ancho de la prenda. La costura de cierre debe tener un margen de sobrante de tela de mínimo 0.6 mm en cada ala para evitar que se descosa, debe ser realizada a máquina. acabada con apresto, de resiliencia adecuada, no tinturada, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente.	UND	5100
10	MEDIA ESTUDIANTIL	Elaborada Algodón y fibra Lycra, diseño y color aportado por el supervisor del contrato. tallaje: comercial. medias caña larga 3/4, Modelo escolar colegial para mayor elasticidad sin costura para que no moleste en la zona de los dedos, talón reforzado.	UND	4900
11	CHAQUETAS PROFESOR	Chaqueta impermeable unisex, Material exterior: Tela 100% poliéster, Repelencia al agua: 90 (ISO4), resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 14,0 N, resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 500 N y en trama 600 N, Hilos en trama min 28hilos/cm, Hilos en urdimbre min 40 hilos/cm. Forro liviano en malla o tafetán (según referencia), Facilita transpirabilidad y confort térmico, Corte recto unisex, Cuello alto para protección contra viento y lluvia, Capucha ajustable y/o desmontable con cordón elástico, Sistema de cierre: Cremallera frontal plástica o metálica, Tapeta con broches o velcro para mayor protección, Dos bolsillos laterales con tapa o cierre, Opcional: bolsillo interno, Puños con elástico o velcro ajustable, Cordón de ajuste en cintura o ruedo inferior, Impermeable, Cortaviento, Ligera Secado rápido. TALLAJE: En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y su Manual de Aplicación de Funza.	UND	400

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar el personal mínimo requerido en las calidades y condiciones ofertadas en la etapa precontractual.
4. El contratista deberá diseñar las prendas de vestir para los uniformes de los estudiantes, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones previamente acordados. El diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, quien podrá solicitar ajustes o modificaciones si no se cumple con lo requerido. El diseño final deberá ser aprobado por el supervisor antes de proceder con la producción.
5. Garantizar el corte, confección y ensamble industrial de la totalidad de los uniformes escolares, ejecutando la producción en estricta conformidad con el cuadro de tallas definitivo suministrado por el municipio.
6. Garantizar que cada una de las prendas a entregar, cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos, ficha técnica y pliego de condiciones.
7. Garantizar el suministro de las prendas objeto del contrato, desde una (01) unidad.
8. Realizar la entrega de las prendas objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 12:00 m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos).
9. Realizar las entregas en el sitio que indique el Supervisor del contrato y el Almacenista General, los elementos deberán ser entregados sellados y listos para su respectiva entrega en paquetes individuales, debidamente marcados con Nombre de la sede educativa, grado, talla respectiva; datos que serán suministrados previamente por el Supervisor del Contrato para el alistamiento y entrega.
10. Cambiar las prendas que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañadas por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de las prendas defectuosas, dentro de cinco días (5) hábiles siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico (almacen@funza-cundinamarca.gov.co)
11. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
12. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el municipio. El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la entidad.
13. El contratista deberá priorizar, durante la ejecución del contrato la subcontratación de personas naturales con discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para la provisión de bienes o servicios necesarios en la ejecución del objeto contractual, siempre que se cumplan con los perfiles, requisitos de idoneidad, experiencia, formación y disponibilidad exigidos para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificar documentalmente ante la supervisión las gestiones adelantadas y las razones objetivas de ser el caso por el cual impidieron su materialización.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en SECOP II para su revisión y posterior aprobación.

6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1).
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio

FORMA DE PAGO QUE OFRECE EL MUNICIPIO: El Municipio realizara un único pago por el valor total del presente contrato contra entrega de los uniformes, previa presentación de factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que la entrega fue efectuada por el contratista, previo al recibo a satisfacción de todas las prendas por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de liquidación y calificación proveedor

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS: Secretaría de Educación de Funza, Calle 15 #6-40, Funza, Cundinamarca

PERIODICIDAD: Única entrega por el total de los bienes.

GARANTÍAS REQUERIDAS: *(Especificar los amparos exigidos según lo determinado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuadro guía)*

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar, una garantía por el equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis meses contados a partir de la terminación del contrato y/o acta de recibo final.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar por aporte del contratista de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que presente sus servicios en la ejecución de este contrato, por un valor equivalente al ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

La cotización con sus documentos anexos debe ser radicada ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30 o al correo educacion@funza-cundinamarca.gov.co antes del 30de octubre de 2026.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de Industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURÍDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

YURY NATALY SUAREZ SANABRIA
DIRECTORA COBERTURA

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					CARACTERÍSTICAS Y PRECIO					
Ítem	Características	Unidad de medida	Cantidad	Marca*	Garantía en tiempo*	Valor unit. Sin IVA	% IVA	Valor IVA	Valor unit. Con IVA	Valor Total
SUBTOTAL										
IVA										